Municipalidad de Yrybucua
Ayda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

ADENDA Nº 1

Yrybucua, 25 de octubre de 2018.

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº 352857 CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2018

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yrybucua de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, emite esta adenda a los efectos de incluir las siguientes modificaciones:

Punto N° 1

Se remite autorización del MEC en forma completa.

Punto N° 2

Se ajusta los días a ser proveídos el almuerzo escolar en las instituciones educativas.

Punto N° 3

Debe decir:

La forma de pago será; a plazos

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Los pagos se abonara cada 10 días de acuerdo a la cantidad de raciones de comida entregada. El pago se efectuara dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la presentación de la factura, acta de entrega, nota de remisión, presentación de la última declaración jurada de IVA.* El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

Punto N° 4
Debe decir:

Criterios de evaluación b.1 numero 1

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción con la SET. Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción de la SET.
- Presentar listado de clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y numero de teléfono.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50 %* (cincuenta porciento) por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *3 últimos años.*
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendidas por las contratantes en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.
- Nota de remisión firmada y sellada por la institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según contrato, facturaciones y recepciones finales.
- Un/a Nutricionista y/o tecnólogo de alimentos con título y matricula habilitante, para lo cual deberá presentar un curriculum Vitae acompañado con los documentos que lo acrediten.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

Punto N° 5

Debe decir

Criterios de Evaluación Punto b.2 Inciso b)

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *1 (uno)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
D. El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Punto N° 6

Donde dice:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida de los servicios	Cantidad de Beneficiario por día	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha Final de Ejecución de los servicios
1	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	84	Escuela Nº 4054 san Vicente Vy"a renda	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * U.O.C. *

Luis Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

2	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	107	Escuela Santa Lucia Nº 4057 San Isidro Labrador 5ta Línea cerro verde	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
3	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	113	Escuela Nº 4065 San José Obrero 1ra Linea San Isidro del Norte	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
4	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	77	San Blas Escuela Nº 6640, 3 de febrero	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
5	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	86	Escuela Nº 4541 Santa María 2 de mayo	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
6	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración	79	Escuela Nº 6483 Santa Catalina de Siena, 3 de febrero	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Debe decir:

La planilla de identificación de instituciones educativas seleccionadas en forma completa.

Orden	Descripción del Servicio	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Unidad De Medida	Nombre de la Institución/Centro (**)	Almuerzo Escolar				
						E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		Fecha Final de Ejecución de los servicios
						H	M	H	M	

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

1	Adquisición de Almuerzo Escolar	0208074	1754	ración	Escuela N° 4054 San Vicente Vy"a Renda	6	6	36	36	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2	Adquisición de Almuerzo Escolar	0208026	1708	ración	Escuela N° 4057 San Isidro Labrador 5ta Línea Cerro Verde	9	5	52	41	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
3	Adquisición de Almuerzo Escolar	0208019	1699	ración	Escuela N° 4065 San José Obrero 1ra Línea San Isidro del Norte	7	11	39	56	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
4	Adquisición de Almuerzo Escolar	0217085	12035	Ración	San Blas Escuela N° 6640 3 de Febrero	3	3	36	35	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
5	Adquisición de Almuerzo Escolar	0208155	1835	ración	Escuela N° 4541 Santa María 2 de Mayo	2	3	36	45	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
6	Adquisición de Almuerzo Escolar	0217084	16051	ración	Escuela N° 6483 Santa Catalina de Siena 3 de Febrero	3	6	38	32	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones
						30	34	237	245	
						64		482		

Punto N° 6

Los datos consignados en la sección VII anexo 1 inciso d) numero 2

Debe decir:

A) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015, 2016; 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.

Punto N° 7

Se ajusta la cantidad de raciones a ser distribuidas dentro del ejercicio 2018 en el SIP.

Punto N° 8
Donde Dice:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: $Rm = Pmo\left[\sum_{k-1} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$ **Rm:** monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m. **Pmo:** Monto certificados en el mes "M" a precios básicos. **Ak:** Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad **Iko:** Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) **Ikm:** Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Debe Decir:

CGC 13	El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Fórmula a aplicar: Pr = P x IPC1 IPCO Dónde: Pr = Precio reajustado de la Oferta. P = Precio adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luis Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

	IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Luis Enrique Orrego
Encargado de UOC

Luiz Enrique Orrego
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá